



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0306-2020-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 18 AGO. 2020

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 625-2020/MINSA, Transferencia Financiera para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 821-2019-G.R. APURÍMAC/GR, de fecha 31 de diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante D.U. N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional,

Que, a través de los numerales 17.1, 17.2, y 17.3 del artículo 17° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 se establece, respectivamente autorizar al MINSA, de manera excepcional, a efectuar transferencias para proteger, recuperar y mantener la salud de las personas y poblaciones afectadas por situaciones de epidemias y emergencias sanitarias que cumplan con los supuestos establecidos en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, de acuerdo al artículo 3° de la Resolución Ministerial, precisar que los recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante R.M. N° 625-2020/MINSA, Resolución Ministerial que establece, el financiamiento de pago económico por concepto de "Servicios complementarios en salud de los Gobiernos Regionales durante los meses de abril, mayo y junio de 2020", en el marco de la Emergencia Sanitaria por los efectos del Coronavirus (COVID-19), se autoriza una transferencia financiera a favor de los diversos Gobiernos Regionales, conforme al anexo 1 corresponde al Gobierno Regional de Apurímac la suma de S/ 241 245.00;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 1194-2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se incorpora la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL**





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



306

DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 241 245.00), en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac según la Resolución Ministerial N° 625-2020/MINSA, correspondiente a la transferencia del Ministerio de Salud - MINSA, para financiar la contratación de servicios necesarios para garantizar la continuidad de los servicios de salud, así como a realizar la prestación de servicios complementarios, conforme a los dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1154, Decreto Legislativo que autoriza los Servicios Complementarios en Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 625-2020/MINSA, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 241 245.00)**, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias por concepto de la Transferencia del Ministerio de Salud en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS	EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	241,245.00
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	241,245.00
GENÉRICA : 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	241,245.00
SUB GENÉRICA : 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	241,245.00
SUB GENÉRICA DETALLADO : 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	241,245.00
ESPECIFICA : 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	241,245.00
ESPECIFICA DETALLADA : 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	241,245.00

TOTAL INGRESOS	241,245.00
	=====



EGRESOS	EN SOLES
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	
UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	113,181.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	113,181.00
PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO	113,181.00
ACTIVIDAD : 5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	113,181.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	113,181.00
CATEGORIA GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES	113,181.00
TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO	113,181.00
GENERICA DE GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	68,154.00
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS	45,027.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	113,181.00
	=====



UNIDAD EJECUTORA : 403 HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	128,064.00
---	-------------------





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	128,064.00	
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	128,064.00	
ACTIVIDAD	:	5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	128,064.00	306
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	128,064.00	
CATEGORIA GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	128,064.00	
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	128,064.00	
GENÉRICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	102,672.00	
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	25,392.00	
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	128,064.00	
		TOTAL PLIEGO	241,245.00	

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las instancias administrativas del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac.



Regístrese y comuníquese

Baltazar Lantarón Núñez
Gobernador
Gobierno Regional de Apurímac



GOB/BLN.
 GRPPAT/DPC (e)



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000170

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/08/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 306-2020

MES : AGOSTO
 FECHA DE SOLICITUD : 18/08/2020
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : NOTA DE INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL N°625-2020/MINSA, PARA FINANCIAR LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD.
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	113,181
3999999 SIN PRODUCTO	0	113,181
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	0	113,181
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	113,181
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	68,154
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	45,027
TOTAL	0	113,181

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	113,181
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	113,181
TOTAL	0	113,181



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000219

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/08/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 306-2020

MES : AGOSTO
 FECHA DE SOLICITUD : 18/08/2020
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS
 JUSTIFICACIÓN : RM 625-2020-SG-MINSA TRANSFERENCIA POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS MESES DE ABRIL A JUNIO PARA HOSPITALES
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	128,064	
3999999						0	128,064	
						0	128,064	
13						0	128,064	
						0	102,672	
						0	25,392	
TOTAL						0	128,064	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	128,064
								0	128,064
TOTAL								0	128,064

